



Acta N° 44

En la ciudad de Montevideo, el día 31 de agosto del 2020, en avenida 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Christian Villamayor, C.I. 2.990.329-3 y POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Álvaro Paciello, director División Espacios Públicos y Edificaciones.

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8, resolución 1792/2019 de 8/4/2019), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente «Espacio para las artes y la convivencia»; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.

Idea: «Espacio para las artes y la convivencia»

Código de la idea: MVD-2020-06-1336

Proponente: Christian Villamayor

Fundamentación (literal):

Transformar el actual espacio libre contiguo al Museo Casa Quinta de Batlle (MHN) en un espacio para la expresión artística que fomente prácticas de convivencia y disfrute cultural de la comunidad.

El objetivo es transformar el actual espacio libre contiguo al Museo Casa Quinta de Batlle (MHN) en un espacio para la expresión artística en sus más diversas formas (pintura, música, danza, teatro, fotografía) que fomente prácticas de convivencia y disfrute cultural de la comunidad.



La idea toma en cuenta que dicho espacio se encuentra cercano a instituciones con una fuerte vocación hacia la comunidad, por lo que dicho espacio potenciaría dinámicas y actividades basadas en la construcción colectiva con un fuerte impacto en los hábitos de convivencia y desarrollo cultural.

El predio es lindero del Jardín de infantes N° 381 y del Museo Casa Quinta de Batlle. Además, la escuela pública N° 59 y 119 se encuentra en la manzana siguiente a la del Museo por la calle Matilde Pacheco. El liceo n°67 se ubica a 7 cuadras.

Diversas propuestas educativas, culturales y patrimoniales han demostrado el interés y la avidez por parte de las familias y los adolescentes de la zona de participar de actividades de este tipo si se generan los espacios y las actividades adecuadas.

Apoyándose en las premisas de construcción y apropiación colectiva y de propiciar nuevos hábitos de disfrute social y cultura, la propuesta comprende:

- La construcción de un escenario para la utilización libre de la comunidad en sus diferentes manifestaciones y colectivos.
- La construcción de pequeñas gradas de hormigón con un doble propósito:

Como lugar para la reunión y esparcimiento mirando hacia el escenario y los diferentes espacios recreativos.

Y, por su lado de atrás que darían hacia a calle, los muros funcionarían como soportes para la realización de diferentes proyectos murales, generando una galería mural abierta a la participación de la comunidad que se extendería por unos 100 metros. Esta idea dialoga con las características particulares de la calle 12 metros, donde los muros traseros de las casas de los vecinos dan hacia la calle abriéndose a la posibilidad de ser también parte de la galería. La galería se extendería otros 100 metros al sumar los muros del Jardín de infantes que queda pegado al espacio por la calle 12 metros.

- Muro lindero con el predio del Jardín Infantes apto para intervenciones



artísticas.

- Una pista apta para la realización de patín, skate y de otras propuestas artísticas y de esparcimiento.
- Una media cancha combinada de básquetbol y fútbol.
- Un rincón infantil.
- Caminería peatonal.
- Alumbrado.
- Papeleras.

Para más detalles ver documento PDF adjunto. Gracias.

GRUPO DE TRABAJO “AMIGOS DE LA QUINTA DE BATLLE”

Christian Villamayor (profesor de Historia, liceo n°48 y Liceo San Luis Orión)

FotoSensibles Talleres L48 y SLO

Federico Maritán y Melina González (maestros comunitarios de la escuela n° 119)

Pablo Pierrotti (profesor de Geografía, liceo n° 67, n° 39 y Divina Pastora. Taller Turismo Educativo)

Ana Cuesta (integrante del equipo técnico del Museo Histórico Nacional)

Daniel Golfarini (participante de la red de vecinos de Piedras Blancas)

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: viable parcial.

Realizado el estudio por el Servicio de Planificación, Gestión y Diseño y la División Espacios Públicos de la Idea «Espacio para las artes y la convivencia» se puntualiza lo siguiente:



- El espacio planteado en la idea original contiguo al museo Casa Quinta de Batlle (MHN) es propiedad del Ministerio de Educación y Cultura. La propuesta se desarrolla en el mismo predio del Museo Histórico Nacional, Casa Quinta de José Batlle y Ordóñez. El padrón presenta tutela patrimonial, su régimen de gestión de suelo es Patrimonial Urbano.

De lo anterior se concluye que la intervención requiere aval de proyecto por parte la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación.

En principio se entienden usos compatibles dado que la propuesta se desarrolla fuera de cerco y con equipamiento que no necesariamente resulte inapropiado por instalarse en el mismo predio.

- Se realiza relevamiento de otros espacios en la zona donde poder instalar un espacio similar al de la propuesta planteada inicialmente.

Se concluye:

- Se considera que la Plaza Manuel Espínola, ubicada entre las calles Capitán Tula, Espíritu Nuevo, Pasaje Peatonal F, Pasaje 8 metros, a dos cuadras de espacio propuesto en la idea planteada es el espacio más adecuado para implementar lo propuesto.
- Se propone:
 1. Cambiar el nombre a «Espacio para la convivencia»
 2. Crear un espacio para la convivencia y las expresiones artísticas en la Plaza Espínola, que incluya:
 - Pista apta para la realización de patín, skate y de otras propuestas artísticas y de esparcimiento.



- Una media cancha combinada de básquetbol y fútbol.

En este acto se dio lectura al señor Christian Villamayor de la respuesta de Montevideo Decide, quien manifiesta estar de acuerdo. Por esta razón, la propuesta planteada por la Intendencia de Montevideo explicada anteriormente pasará a etapa de votación entre el 1 y el 15 de setiembre de 2020.